

DECRETO N° 0572
NEUQUÉN, 03 JUN 2005

VISTO:

El Registro N° 0570/05 de la Dirección de Despacho, Dirección Municipal de Despacho, originado en el Informe N° 302/05 de la Dirección de Personal- Dirección Municipal de Recursos Humanos-; y

CONSIDERANDO:

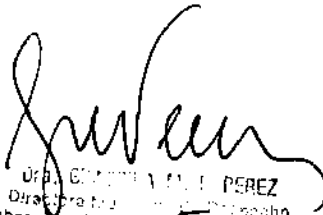
Que a través del mismo, solicita la confección de la norma legal mediante la cual se modifiquen las partes pertinentes del Decreto N° 0242/05, en su Artículo 1º), donde dice: "...y hasta el día 07 de julio de 2007...", **debe decir: "...y hasta el 07 de julio de 2005..."**, y en su Artículo 3º), donde dice "...y hasta el día 07 de julio de 2007 o mientras sean necesarios sus servicios...", **debe decir: "...y hasta el 07 de julio de 2005..."**, en razón de que los Programas y Subprogramas de Acción de las distintas Secretarías vencen en la fecha mencionada;

Que corre agregado, en fotocopia, el Decreto N° 0242/05 por el cual, en su Artículo 1º), se aprobó a partir del 17 de marzo de 2005 y hasta el día 07 de julio de 2007, el Programa de Auditoría de Licencias Comerciales con dependencia de la Dirección de Comercio e Industria -Dirección Municipal de Comercio e Industria- Subsecretaría de Gestión Ambiental, de Comercio y Bromatología - Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental;

Que por dicho Decreto, en su Artículo 3º), se designó políticamente, a partir de su notificación, y hasta el día 07 de julio de 2007 o mientras sean necesarios sus servicios, al señor **VÁSQUEZ CONEJEROS YARKOS MAX, L.P. N° 42683 (Grupo 05) D.N.I. N° 92.380.105, Clase 1973**, como responsable del Programa de Auditoría de Licencias Comerciales;

Que la citada norma legal se elaboró en función de lo solicitado oportunamente por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- a través del Informe N° 107/05;

Que es necesario el dictado de la norma legal correspon-


Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ
Dirección de Despacho
Subsecretaría de Gestión Ambiental,
Secretaría de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental
Municipalidad de Neuquén

diente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

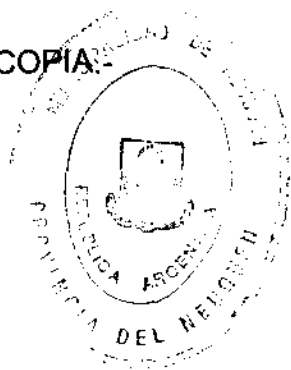
Artículo 1º) MODIFICAR las partes pertinentes del Decreto N° 0242/05, en ----- su Artículo 1º), donde dice: "...y hasta el día 07 de julio de 2007...", **debe decir: "...y hasta el 07 de julio de 2005..."**, y en su Artículo 3º), donde dice: "...y hasta el día 07 de julio de 2007 o mientras sean necesarios sus servicios...", **debe decir: "...y hasta el 07 de julio de 2005..."**; de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° 302/05 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección ----- Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Servicios Públicos y Gestión Ambiental a cargo de la Secretaría General, de Gobierno y Acción Social; y de Economía, Obras Públicas y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
HD.-

ES COPIA:



FDO) QUIROGA
YANES
FARIZANO.-


Dña. GRACIELA M. L. PÉREZ
Directora Municipal de Desarrollo
Subsecretaría de Gestión y Servicio al Ciudadano
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1519
Fecha: 10/06/05